

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**18916**

*Resolución del director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios por la cual se emplaza a los interesados en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo interpuesto por FSP-UGT contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2013 (BOIB núm. 83, de 11 de junio de 2013)*

**Hechos**

1. La entidad FSP-UGT ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm.107/2014, que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma, contra la desestimación del recurso de reposición que interpuso contra la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas, de 20 de mayo de 2013, por la cual se convoca un concurso para constituir unas bolsas extraordinarias para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, especialidad ingeniero técnico industrial, en la isla de Mallorca, y especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, en las islas de Menorca y de Ibiza y Formentera, de la Administración especial de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 83, de 11 de junio de 2013).
2. El 5 de junio de 2014 tuvo entrada en el Registro de la Escuela Balear de Administración Pública, la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma por la cual se requiere la remisión del expediente que motivó el acto impugnado y al cual se han de incorporar las notificaciones de emplazamiento a los interesados.

**Fundamentos de derecho**

Los art. 49 y 50 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, en relación con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Resuelvo**

1. Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma, una copia autenticada del expediente que motivó los actos impugnados, al cual hace referencia el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado núm. 107/2014.
2. Citar a los interesados en el expediente del recurso contencioso administrativo interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición contra la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas, de 20 de mayo de 2013, por la cual se convoca un concurso para constituir unas bolsas extraordinarias para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, especialidad ingeniero técnico industrial, en la isla de Mallorca, y especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, en las islas de Menorca y de Ibiza y Formentera, de la Administración especial de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 83, de 11 de junio de 2013), para que puedan comparecer en calidad de demandados y presentarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la notificación/publicación de esta Resolución.
3. Comunicar a los interesados que si se presentan fuera del plazo indicado se les considerará como parte sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites sin que sea precisa practicarles otra ninguna notificación.
4. Notificar esta Resolución a los interesados.

Marratxí, 16 de octubre de 2014

**El director general de Función Pública, Administraciones  
Públicas y Calidad de los Servicios**  
Antonio Mesquida Bauzá

